

RESOLUCION Nro. 04086

02 SEP 2019

"Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
DE LA REGIONAL NARIÑO**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las refrendadas en el artículo 16 de la ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución Nro. 3899 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de Intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem, ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o los adolescentes que son Sujetos de la Vigilancia del Estado y en tal virtud, le compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente Rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo a las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral.

Que mediante Oficio radicado bajo el Nro. E-161424 del 27 de marzo de 2019, el (la) Doctor (a) ZULLY CAROLINA PALACIOS PLAZA, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 1087194044, en su calidad de representante legal, solicitó reconocimiento de la Personería Jurídica y aprobación de estatutos de la FUNDACION MADRES ADOLESCENTES, identificada con Nit 900660097-1.

Que de acuerdo al documento privado Acta del 15 de septiembre de 2013, se constituyó la persona jurídica sin ánimo de lucro, denominada FUNDACION MADRES ADOLESCENTES, identificada con Nit 900660097-1, debidamente registrado en Cámara de Comercio de Tumaco bajo el número 219 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 25 de octubre de 2013.

Que mediante Acta Nro. 01 del 21 de febrero de 2019, se nombró como representante legal de la FUNDACION MADRES ADOLESCENTES, identificada con Nit 900660097-1, al (la) Doctor (a) ZULLY CAROLINA PALACIOS PLAZA, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro.

RESOLUCION Nro. 04086-2019 02 SEP 2019

"Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

1087194044. Tal como se encuentra registrado en Cámara de Comercio bajo el Nro. 10492 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 01 de marzo de 2019.

Que mediante Acta Nro. 01 del 21 de febrero 2019, de la Asamblea General de Asociados, tal como se encuentra registrado en Cámara de Comercio bajo el Nro. 10492 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 01 de marzo de 2019, fueron nombrados en la Junta Directiva a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
ZULY CAROLINA PALACIOS	1087194044	PRESIDENTA
ANY ZARET CASTILLO FILOTEO	1018427209	VICEPRESIDENTA
ARMIDA PATRICIA CORTEZ HERRERA	59683624	SECRETARIA
JOBA TELLO VALENCIA	59669022	TESORERA
LUZ MAGNOLIA VALENCIA C	59673099	FISCAL
OMAR FILOTEO CORTEZ	12902301	VOCAL
ANDREA CAROLINA CASTILLO	1004618249	VOCAL

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y, por consiguiente, se ajusta a los requerimientos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable, según lo estipulado en el artículo 7 literal b de la Resolución 3899 de 2010 al contemplar:

Artículo 2 EI OBJETO SOCIAL:

La fundación estará destinada exclusivamente al servicio de las madres adolescentes cuyos recursos económicos y cognoscitivos les sean insuficientes para poder salir adelante en la etapa pre y post parto.

Los fines de la fundación madres adolescentes serán:

- Defender los intereses de los asociados.
- Promover planes de desarrollo y proyecto que propendan por el benéfico de los afiliados
- Capacitar su personal para el fomento de la microempresa.
- Actuar como interlocutor válido ante organismo y personas, para defender los intereses de los asociados.
- Facilitar la comunicación y acceso a las fuentes informativas en el ámbito de los asociados.
- Representar a sus asociados en cuestiones y temas de índole profesional.
- Organizar actividades para fortalecer los recursos económicos y logísticos para el sostenimiento y mantenimiento de los programas pre y post parto.

Promover y fomentar el encuentro entre asociadas y otras asociaciones de todos los ámbitos en cumplimiento de los demás objetivos de la fundación.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los demás requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No. 3899 de 2010.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica y aprobar los estatutos a la FUNDACION MADRES ADOLESCENTES, identificada con Nit 900660097-1, domiciliada en Tumaco - Nariño, en el Barrio Miramar, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo al Acta de constitución del 15 de septiembre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la FUNDACION MADRES ADOLESCENTES, identificada con Nit 900660097-1, al Doctor (a) ZULLY CAROLINA PALACIOS

RESOLUCION Nro. 04086-19

02 SEP 2019

"Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

PLAZA, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 1087194044, de conformidad al Acta de elección Nro. 01 del 21 de febrero de 2019.

ARTICULO TERCERO: Reconocer e inscribir como miembros de la Junta Directiva de la FUNDACION MADRES ADOLESCENTES, identificada con Nit 900660097-1, de conformidad al Acta de elección Nro. 01 del 21 de febrero de 2019, a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
ZULY CAROLINA PALACION	1087194044	PRESIDENTA
ANY ZARET CASTILLO FILOTEO	1018427209	VICEPRESIDENTA
ARMIDA PATRICIA CORTEZ HERRERA	59683624	SECRETARIA
JOBA TELLO VALENCIA	59669022	TESORERA
LUZ MAGNOLIA VALENCIA C	59673099	FISCAL
OMAR FILOTEO CORTEZ	12902301	VOCAL
ANDREA CAROLINA CASTILLO	1004618249	VOCAL

ARTICULO CUARTO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, de la FUNDACION MADRES ADOLESCENTES, identificada con Nit 900660097-1, podrá prestar el Servicio Público de Bienestar Familiar y, por tanto, advertir que queda sometida a las normas legales que regulan la prestación del mismo y que en Caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la representante legal de la FUNDACION MADRES ADOLESCENTES, identificada con Nit 900660097-1, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal y/o electrónica, esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar se realice el pago del impuesto de timbre por reconocimiento de personería jurídica por el valor correspondiente, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO SEPTIMO: Advertir a la FUNDACION MADRES ADOLESCENTES, identificada con Nit 900660097-1, que hasta tanto no acredite el pago de los valores señalados en el artículo precedente, no se perfecciona el reconocimiento de la personería jurídica.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pasto, a los


LUIS CARLOS ESPAÑA PATIÑO
Director Regional Nariño ICBF

Proyecto: Jahison Jehismmy Insuasty Ordoñez.
Abogado OAC del ICBF – Dirección Regional Nariño

Revisó: Esperanza Pabon Castillo
Enlace OAC del ICBF – Dirección Regional Nariño

Control legal: Lorena Martinez



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Nariño
Dirección Regional



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

RESOLUCION Nro. 04086

02 SEP 2019

“Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar”.

Coordinadora Grupo Jurídico ICBF Regional Nariño.

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Regional Nariño
Calle 23 con Carrera 3ra Barrio Mercedario
PBX: 7307580

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Nariño
Dirección Regional



**El futuro
es de todos**

Gobierno
de Colombia

NOTIFICACIÓN PERSONAL

A los 4 días de septiembre de 2019, Notifico directa y personalmente a él (la) Doctor (a) **ZULLY CAROLINA PALACIOS PLAZA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. **1087194044**, en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION MADRES ADOLESCENTES**, identificada con NIT. **900660097-1**, del contenido de la Resolución Nro. 4086 del 02 de septiembre 2019, proferida por la Dirección del ICBF – Regional Nariño.

Al notificado se le entrega copia íntegra y gratuita del acto administrativo notificado y se le hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual puede interponer en esta diligencia o dentro de los diez (10) días siguientes, ante la Oficina de la Dirección del ICBF – Regional Nariño, en los términos establecidos para ello por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En conocimiento de la Resolución Nro. 4086 del 2 de septiembre de 2019, el (la) notificado (a) manifiesta que renuncia a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria.

En constancia de firma por los intervinientes

EL NOTIFICADO:

Zully Palacios
ZULLY CAROLINA PALACIOS PLAZA
Representante Legal

EL NOTIFICADOR.

Lorena Del Carmen Martinez Goyez
LORENA DEL CARMEN MARTINEZ GOYEZ
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF – Regional Nariño

Digito: Jahison J. Insuasty Ordoñez
Abogado Contratista OAC

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Regional Nariño
Calle 23 con Carrera 3ra Barrio Mercedario
PBX: 7307580

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080





CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La Suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF - Regional Nariño, hace constar que la Resolución Nro. **4086** del 2 de septiembre de 2019, emanada de la Dirección ICBF - Regional Nariño, la cual se surtió notificación personal el día 4 de septiembre de 2019, a su representante legal Doctora ZULLY CAROLINA PALACIOS PLAZA, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 1087194044, en calidad de representante legal de la FUNDACION MADRES ADOLESCENTES, identificada con Nit 900660097-1, quien a su vez manifestó que renuncia a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria, por tanto, el acto administrativo quedo debidamente **ejecutoriado el día 5 de septiembre de 2019**.

Para constancia se firma a los 5 días de septiembre de 2019.


LORENA DEL CARMEN MARTINEZ GOYEZ
Coordinadora Grupo Jurídico

Proyecto: Jahison J. Insuasty Ordóñez



Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

BANCOLOMBIA

REGISTRO DE OPERACIÓN

RECAUDO Fecha: 03-09-2019 15:44 Costo: 0.00

No. **9303444465**

Conv: 41841 - ICBF DI NARIÑO

Suc: 894 - TUMACO

Ciud: TUMACO

Caj: 010 Sec: 2175

Valor Tot: \$ 103,000.00xxxx

Forma de Pago Efect: \$103,000.00

Pagador: 1130612043

Ref: 9006600971

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

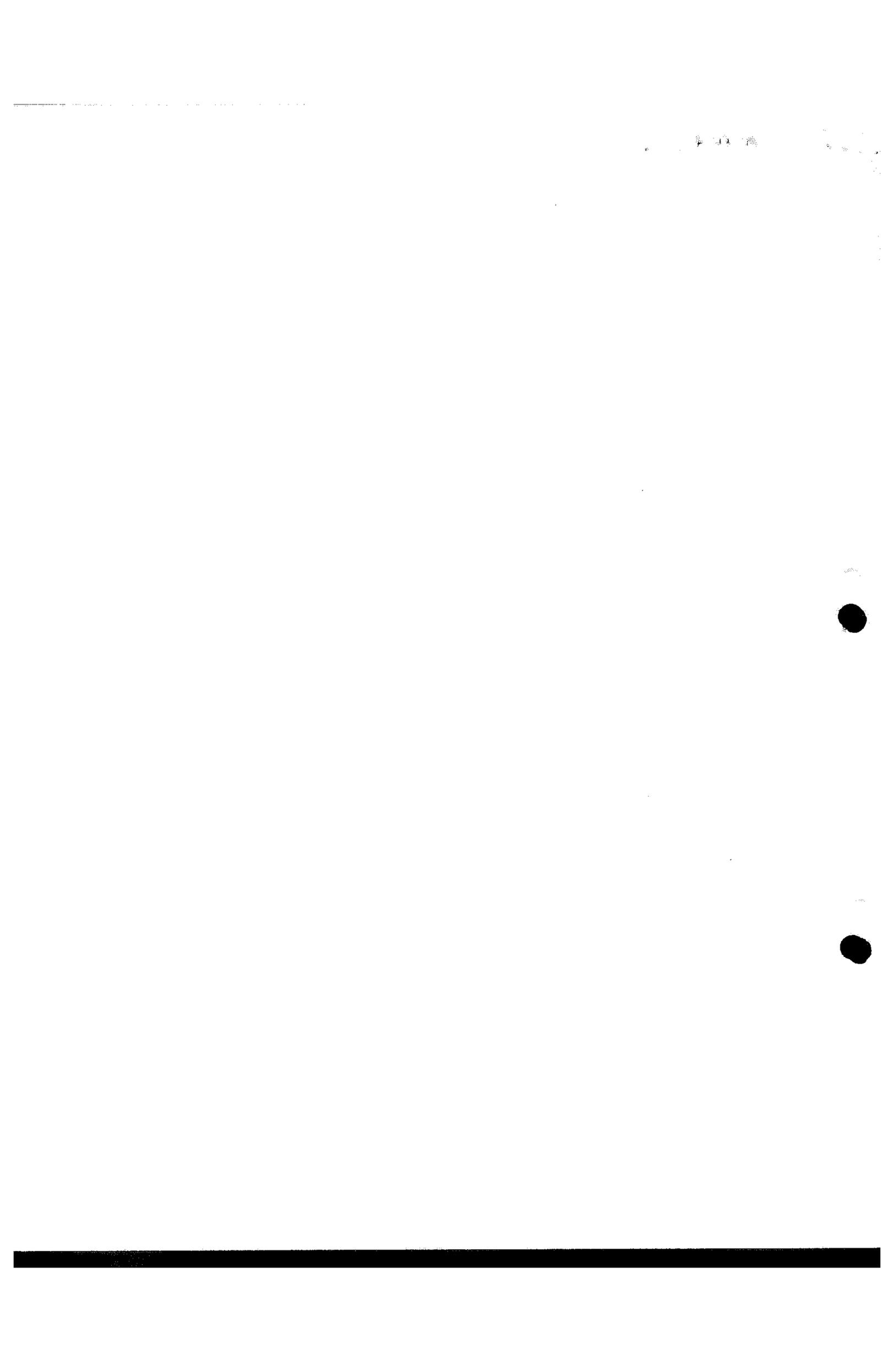
Cadena S.A.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Faint vertical text or markings along the right edge of the page.







Formulario del Registro Único Tributario Representación



001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14501268975



(415)7707212489984(8020) 0000014501268975

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 6 6 0 0 9 7 - 1	6. DV: 1	12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pasto	14. Buzón electrónico: 4
--	-------------	--	-----------------------------

Representación			
98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 3 0 9 1 5		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadaní 1 3	101. Número de identificación: 1 0 8 7 1 9 2 0 3 1	102. DV - 103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido: OROBIO	105. Segundo apellido: FILOTEO	106. Primer nombre: KAREN	107. Otros nombres: TATIANA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV - 103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV - 103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV - 103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV - 103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

